

**RESOLUCIÓN No. 019**

**23 de enero de 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS FORMATOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE”**

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de las facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la Calidad para todas las entidades del Estado Colombiano, disponiendo los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad con un enfoque basado en procesos que permitan dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios.

Que el sistema de gestión de la calidad adoptará en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente

Que el Decreto 4485 del 18 de noviembre de 2009 adoptó la versión de la Norma Técnica para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 reglamentada a través de la ley 872 de 2003.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 943 de 2014: “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, establece en su artículo 1º: Artículo 1º. Adoptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Que el instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria en cumplimiento de los parámetros legales anteriormente enunciados desarrolla las actividades y gestiones necesarias para implementar el Sistema Integrado de Gestión con el propósito de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad académica y comunidad en general.

Que el comité de Contratación realizó la revisión de los formatos asociados al proceso y realizó los ajustes a los mismos garantizando la optimización de recursos y el mejoramiento del proceso.

Que mediante Acta No. 01 del 23 de enero de 2017 el Comité de Coordinación de Control Interno aprobó los formatos presentados por el Comité de Contratación

**.ACUERDA**

**Artículo 1º.** Adoptar los siguientes formatos, presentados por el Comité de Contratación en el Comité de Coordinación de Control Interno – CCCI.

Nombre del formato	Código
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión	GJ.200.031.03.03
Acta de Inicio de Contrato	GJ.200.031.03.08
Certificado de Experiencia e Idoneidad	GJ.200.031.03.09
Certificado de No Existencia de Personal de Planta	GJ.200.031.03.10
Lista de Documentos y Requisitos del Contrato	GJ.200.031.03.11
Acta de Aprobación de Póliza	GJ.200.031.03.07

**Artículo 2º.** Socializar los formatos aprobados a los funcionarios responsables de la elaboración de contratos en la Institución.

**Parágrafo:** La Técnico Administrativo – Calidad realizará la publicación de los formatos en la carpeta pública del Sistema Integrado de Gestión a todos los funcionarios de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 019

23 de enero de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS FORMATOS PARA EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA DEL VALLE”

**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga  
cualquiera otra que le sea contraria.

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Rector

Proyectó: Sandra Patricia Giraldo López.   
Revisó Comité de Contratación: Dr. Gustavo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Gustavo Quinayás –   
Asesor Jurídico, Dra. Diana Isabel García – Coordinador Administrativo   
Aprobó: Comité de Coordinación de Control Interno 